

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DEL MAR**

*EXTRACTO de la Orden de 28 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2024 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos para la modernización y mejora de los equipamientos y de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de los lugares de desembarque, de las lonjas y de los fondeaderos, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (Fempa) y tramitada como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE209G).*

BDNS (Identif.): 741218.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. *Beneficiarias*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones las cofradías de pescadores, agrupaciones de interés económico del sector pesquero, las organizaciones de productores, las cooperativas, las asociaciones profesionales de personas pescadoras y mariscadoras y las asociaciones profesionales de rederas que realicen las inversiones y gastos que se consideren subvencionables. Las entidades serán sin ánimo de lucro y deben tener un ámbito territorial que incluya la Comunidad Autónoma de Galicia y sede social en la misma.

Segundo. *Finalidad*

El objeto de esta orden es establecer las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2024 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas para proyectos colectivos que modernicen las infraestructuras de los puertos pesqueros, de las lonjas o establecimientos autorizados para la primera venta de productos pesqueros y de los lugares de desembarque, para la mejora de la eficiencia energética, de la protección del medio ambiente, de la seguridad y de las condiciones de trabajo, de la calidad y del incremento del control y de la trazabilidad de los productos desembarcados procedentes de la pesca y de la seguridad de las infraestructuras frente a eventos meteorológicos pro-



vocados por el cambio climático, cofinanciadas por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (Fempa) y tramitada como expediente anticipado de gasto.

Tercero. *Bases reguladoras*

Orden de 28 de diciembre de 2023 por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2024 para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos para la modernización y mejora de los equipamientos y de las infraestructuras de los puertos pesqueros, de los lugares de desembarque, de las lonjas y de los fondeaderos, cofinanciada por el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (Fempa) y tramitada como expediente anticipado de gasto (código de procedimiento PE209G).

Cuarto. *Importe*

El crédito presupuestario para las solicitudes de ayuda tramitadas durante el ejercicio del año 2024 y la plurianualidad asociada alcanza el importe de ocho millones trescientos mil euros (8.300.000,00 euros), con cargo a la aplicación presupuestaria 15.03.514A.781.0, código de proyecto 2023 178, repartidos en las siguientes anualidades:

Año 2024	Año 2025	Total
4.800.000,00 €	3.500.000,00 €	8.300.000,00 €

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes*

Un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de esta orden. Se entenderá como último día del plazo el correspondiente al mismo ordinal del día de la publicación. Si el último día de plazo es inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente, y se en el mes de vencimiento no hay día equivalente al inicial del cómputo, se entenderá que el plazo finaliza el último día del mes.

Santiago de Compostela, 28 de diciembre de 2023

Silvia Cortiñas Fernández  
Secretaria general técnica de la Consellería del Mar

